

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
Nomenclatura :	AS-SM-4-2023-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RURAL EN LAS COMUNIDADES DE OTARI SAN MARTIN Y CATARATA, PEDRO RUIZ GALLO Y VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	10200391981	Fecha de envío :	07/03/2023
Nombre o Razón social :	COTERA ALEJANDRO ABNER JOSUE	Hora de envío :	14:06:18

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Como experiencia del Supervisor se requiere que:.. el profesional clave propuesto como Supervisor de Obra contara con la siguiente experiencia adicional, con capacitación y actualización profesional en dirección, Supervision y Fiscalizacion de proyectos de electrificación Rural, capacitación en diseño de líneas y redes de electrificación Rural con REDCAD profesional, REDLIN profesional, TOPOMAGIC profesional, y capacitación en el curso de especialización Mapas de Estudio de Impacto Ambiental con ArcGIS, acreditar con copia de los certificados.

La exigencia limitaría la participación a profesionales que no hayan adquirido los software mencionados pero que cuentan con capacitación en diseño de líneas y redes con otros software que existen en el mercado.

Solicito suprimir el requerimiento, por cuanto considero que se vulnera la libertad de concurrencia de los Postores, desnaturaliza el requisito de calificación, y evidencia el direccionamiento del proceso de selección a un determinado postor

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 9      **Literal:** 9.3.1      **Página:** 25

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 29. Item 29.3.

### Análisis respecto de la consulta u observación:

#### ABSOLUCIÓN:

Previamente cabe señalar que, de conformidad con lo previsto en el numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con D.L. N° 1444, concordado con el numeral 29.1 del artículo 29° del Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, y sus modificaciones; es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, las cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

Por su parte, el Comité de selección, en el capítulo III de la Sección Específica de las bases, ha establecido los REQUERIMIENTOS y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, según el expediente de contratación aprobada y de acuerdo a la solicitud del área usuaria.

En tal caso, considerando que la definición de los REQUERIMIENTOS y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, es exclusiva responsabilidad y competencia del área usuaria; el Comité de Selección, para efectos de la absolución de consultas y observaciones, solicitó apoyo al área usuaria mediante el OFICIO N° 02-2023-MDP/CS, a fin de emitir el Pliego Absolutorio.

Al respecto, el área usuaria mediante INFORME N° 0516 ¿ 2023 ¿ MDP/GM ¿ OSLP/MCHJ ¿ D, señala lo siguiente:

SE ACOGE

/¿

SE ACOGE A LA OBSERVACION, para mayor concurrencia de los participantes, y se recomienda al comité de selección suprimir en las bases integradas la definición ¿Además, el profesional clave propuesto como Supervisor de Obra contara con la siguiente experiencia adicional, con capacitación y actualización profesional en dirección, Supervisión y Fiscalización de proyectos de electrificación Rural, capacitación en diseño de líneas y redes de electrificación Rural con REDCAD profesional, REDLIN profesional, TOPOMAGIC Profesional y capacitación en el curso de especialización Mapas de Estudio de Impacto Ambiental con ArcGIS, acreditar con copia de los certificados¿.      ¿/

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RURAL EN LAS COMUNIDADES DE OTARI SAN MARTIN Y CATARATA, PEDRO RUIZ GALLO Y VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

---

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
CON MODIFICACION DE ACUERDO EL PLIEGO ABSOLUTORIO EN LAS BASES INTEGRADAS...